

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

#	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública.	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en el Portal de Control Ciudadano https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/ Procedimiento Presencial: El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud oral o escrita de información sobre los servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Se tramitará directamente en el portal contacto ciudadano.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	7200 Minutos() Laborables	Privada: Interesados en acceder a los trámites y servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Persona Jurídica - Pública: Interesados en acceder a los trámites y servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	Si	https://www.recursosyenergia.gob.ec/portal-ciudadano/	https://www.gub.ec/portal-ciudadano/	2	125	100%	
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Fixar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por yacimiento y pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de recondicionamientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico del pozo de los intervalos productores Parámetros petrofísicos del pozo de los intervalos productores Descripción litológica de la arenisca del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	240 Horas() Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa privada dedicada a las actividades hidrocarbúricas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	https://www.gub.ec/portal-ciudadano/	0	7	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fixar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por yacimiento y pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de recondicionamientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico del pozo de los intervalos productores Parámetros petrofísicos del pozo de los intervalos productores Descripción litológica de la arenisca del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (Gf, Qp y Del), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas multistas (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del IPR Diagrama mecánico del pozo	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	30 Horas() Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa privada dedicada a las actividades hidrocarbúricas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	https://www.gub.ec/portal-ciudadano/	6	37	100%	
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera realizar una actualización de información en materia de la licencia, único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los equipos a la Dirección de Inspeccionamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares	1. Completar el formulario de solicitud de actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y recibir la factura del trámite. 5. Ingresar la documentación previamente verificada para el trámite de la licencia. 6. Recibir la licencia personal actualizada en las instalaciones del Ministerio. Procedimiento en Línea: 1. Completar información del formulario. 2- Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Cargar el comprobante de depósito por la factura del trámite.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. En el caso de haber realizado cursos de capacitación en el área específica de trabajo, en el cual está solicitando la ampliación de la licencia, adjuntar los respectivos certificados; en el campo de la medicina, los profesionales deben estar registrados en el SEMESCYT. 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional). Requisitos en Línea: Cédula de identidad escaneada para PRESENCIAL	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habitante. 2. Revisar que la documentación esté completa. 3. Generar la Orden de Requisición. 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2.00 USD + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	4800 Minutos() Laborables	Persona Natural Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Persona Natural (extranjera): Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Petrolero, etc. Persona Jurídica Privada: SEINAC, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, oficinas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	1. Presencial 2. Virtual	Si	https://www.recursosyenergia.gob.ec/portal-ciudadano/	https://www.gub.ec/portal-ciudadano/	0	209	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
5	Acumulación de Áreas de Régimen de Minería Artesanal Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería	Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de Minería Artesanal que cumplen con los actos administrativos favorables, podrán solicitar el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería, mediante la acumulación de dos o más permisos de Minería Artesanal	PRESENCIAL 1- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4- Protocolizar ante notario público la resolución. 5- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera	Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales Escritura Pública o Copia Certificada de la proyección común, inscrita en el Registro Minero, otorgado por cada uno de los titulares Declaración Juramentada donde conste la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal por el régimen especial de pequeña minería En caso que los titulares mineros hayan constituido una compañía se necesita un Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal extendido Por la Superintendencia de Copalillas, y en el caso de ser una sociedad con personería jurídica registra por la superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se anexará el acto administrativo que sanciona la personería jurídica de la asociación Copia de los actos administrativos previos Plan de Trabajo que contenga: número de hectáreas mineras, Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y motos de proyectos de inversión EN LÍNEA 1. Llenar formulario del sistema de gestión	1- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4- Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control Minero. RUC: 176819300001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210222767 Sublínea: 13012172 Correo de confirmación: irena.quezada@controlrecursosyenergia.gob.ec	3600 Minutos() Laborables	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.	Edificio Matriz: Coordinación Zonal (Barra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial 2. Virtual	Si	https://www.recursosyenergia.gob.ec/portal-ciudadano/	https://www.gub.ec/portal-ciudadano/	0	6	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
6	Acumulación de Áreas Mineras	El Titular de dos o más concesiones mineras colindantes podrá solicitar al Ministerio Sectorial, la acumulación de las mismas, en una sola concesión, siempre que se hallen en la misma faja minera y cuando haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y su Reglamento General.	1- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4- Protocolizar ante notario público la resolución. 5- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera	PRESENCIAL Formulario Impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes o contiguas Título de las concesiones mineras Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma www.gob.ec . 2. Oficio de solicitud de acumulación de concesiones mineras colindantes o contiguas Título de las concesiones mineras Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo	1. Recibir solicitud 2- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Edificio Matriz: Coordinación Zonal (Barra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	https://www.gub.ec/portal-ciudadano/	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

7	Ampliación de Evaluación Económica del Yacimiento de Concesiones de Mediana y Gran Minería	<p>Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que cuenten con la Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento, podrán solicitar antes de su vencimiento, la ampliación o extensión de dicho periodo hasta por dos años adicionales. El concesionario que opte por ampliar o extender el periodo de evaluación económica del yacimiento, deberá pagar la patente anual de conservación de dicho periodo, aumentada en un 50 por ciento.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento, y demás requisitos de ley. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. El concesionario será notificado para que se acerque a 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Certificado de pago de patentes de conservación.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud Reservar el departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Elaborar Informe Técnico y Jurídico de procedencia Elaborar y suscribir la resolución que aprueba la ampliación del periodo de evaluación económica del yacimiento Notificar al usuario la resolución 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	28800 Minutos(1) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Personas Jurídicas Nacionales e extranjeras, Instancias o privados, que cuenten con la Resolución que declara inicio del periodo de evaluación económica del yacimiento de concesiones de mediana y gran minería</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Barra, Tena, Guayaquil, Babamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>9</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
8	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	<p>El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica relacionada con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, deberá solicitar la ampliación de la licencia (único documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos), a la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio. Recibir la factura del trámite. Ingresa la documentación previamente certificada para trámite de la licencia. Copias simples de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que esta solicitando la licencia (vigencia 4 años). Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (asistir y aprobar el curso básico de protección radiológica dependiente de la práctica a la que va a optar por la ampliación). Aprobar el examen adicional en las prácticas de Medicina Nuclear, Colorido, Radioterapia, Radiografadores, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2, (validez 1 año). En campo de medicina, los profesionales 	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar información del formulario. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Cargar el comprobante de depósito por la factura del 	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA	4800 Minutos(1) Laborables	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes), Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISS, Ministerio de Transportación, Petróleo y Energía, Petroamazonas, Petroleo Occidental del Ecuador, SENAE, Centros de Educación Superior, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultoras, odontólogos, hospitales, Industria, Instituciones que poseen y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro.</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>23</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
9	Análisis de espectrometría gamma o muestra	<p>El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra brindado por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares el cual se requerido por el usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras.</p> <p>* La espectrometría gamma consiste en la</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma/muestra. Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud del trámite respectivo. Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	80,00 USD + IVA	15 Días(1) Laborables	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigadores, ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigadores, ciudadanos.)</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas eléctricas que requieren realizar análisis de PCBs en aceite eléctrico, empresas eléctricas.</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>9</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
10	Análisis de PCBs en aceite eléctrico, empresa particular	<p>El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico, el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica</p> <p>* Los PCB bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.</p> <p>* El aceite eléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	5 Días(1) Laborables	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos.)</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas eléctricas que requieren realizar análisis de PCBs en aceite eléctrico, empresas eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
11	Análisis de PCBs en aceite eléctrico, empresas eléctricas	<p>El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas); el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica</p> <p>* Los PCB o bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad.</p> <p>* El aceite eléctrico es un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de gasos o líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente; está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Días(1) Laborables	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos.)</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas eléctricas que requieren realizar análisis de PCBs en aceite eléctrico, empresas eléctricas.</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
12	Análisis de residuos de glicolato en suelo o agua	<p>El análisis de residuos de glicolato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de liota permitiendo evaluar el efecto del glicolato sobre las variables biológicas antes mencionadas.</p> <p>* El glicolato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especial, perennes.</p> <p>* La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente; está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de gasos o líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente; está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD+ IVA (por muestra)	5 Días(1) Laborables	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos.)</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas eléctricas que requieren realizar análisis de PCBs en aceite eléctrico, empresas eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos HAPs en agua o suelo	<p>El análisis de residuos de glicolato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de liota permitiendo evaluar el efecto del glicolato sobre las variables biológicas antes mencionadas.</p> <p>* El glicolato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especial, perennes.</p> <p>* La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente; está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de gasos o líquidos de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente; está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada fluido a través de una sustancia porosa.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En el análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD+ IVA (por muestra)	5 Días(1) Laborables	<p>Persona Natural (Ecuadoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos.)</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas eléctricas que requieren realizar análisis de PCBs en aceite eléctrico, empresas eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.</p>	<p>Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>1. Presencial 2. Virtual</p>	<p>0</p> <p>12</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

26	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	<p>Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Registros para trámite presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Pruebas y completación del pozo - Historial de recondicionamientos realizados en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural - Registro electrónico del o de los intervalos productores - Parámetros petrolíferos del o de los intervalos productores - Descripción litológica de la arenisca del pozo - Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión - Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión - Datos de la evaluación de producción (Of, Qg y Qw), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo - Pruebas multirasa (Si aplica) - Historial de producción del pozo - Gráfica del IPR - Diagrama mecánico del pozo</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>53.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	30 Días) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa petrolera nacional y extranjera que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atención ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>0</p>	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	<p>Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Registros para trámite presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo - Historial del pozo - Pruebas y completación del pozo - Historial de recondicionamientos realizados en el pozo - Ubicación del pozo y mapa estructural - Registro electrónico del o de los intervalos productores - Parámetros petrolíferos del o de los intervalos productores - Descripción litológica de la arenisca del pozo - Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión - Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión - Datos de la evaluación de producción (Of, Qg y Qw), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo - Pruebas multirasa (Si aplica) - Historial de producción del pozo - Gráfica del IPR - Diagrama mecánico del pozo</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>53.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	14400 Minutos) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa petrolera nacional y extranjera que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atención ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	14	32	100%
28	Aprobación de perforación de pozos	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, del o los yacimientos en el subsuelo, la producción real o obtener, entre otros.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Registros para trámite presencial: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfico de la sección vertical y en planta Comprobante de depósito Justificativo técnico-económico IN LINEA Documento de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>56.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atención ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	7	48	100%
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	<p>Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, del o los yacimientos en el subsuelo, la producción real o obtener, entre otros.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Registros para trámite presencial: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfico de la sección vertical y en planta Comprobante de depósito Justificativo técnico-económico IN LINEA Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>56.000,00 + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	7200 Minutos) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atención ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	1	14	100%
30	Aprobación de programas alternos de perforación	<p>Programa Alternos es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.</p>	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Registros para trámite presencial: Formulario de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alternos / Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico IN LINEA Formulario de solicitud de Programa Alternos / Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>53.500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atención ciudadano@recursosyenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	<p>0</p>	24	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

31	Aprobación de programas de actividades y presupuestos de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los conceptos suscritos, modificaciones, reprogramadas o sustituidas Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato</p> <p>2. Analizar la información recibida</p> <p>3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</p> <p>4. Elaborar informe</p> <p>5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</p> <p>6. Elaborar memorando y adjuntar informe</p> <p>7. Elaborar resolución</p> <p>8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 5000 por campo	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instuciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	720 Hora(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, que mantienen contratos suscritos a través del MERNNR</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec</p> <p>http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec</p>	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo</p> <p>Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito</p> <p>En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53 500	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instuciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	120 Hora(s) Laborables	<p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec</p> <p>http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec</p>	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Aprobación de programas de profundizaciones	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo</p> <p>Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito</p> <p>En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53 500	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instuciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Empresas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Empresa Privada que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec</p> <p>http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec</p>	0	45	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
34	Aprobación de programas de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo</p> <p>Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito</p> <p>En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53 500	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instuciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	<p>http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec</p> <p>http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec</p>	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

35	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de aumentar el factor de recobro.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudios geológicos. Estudio de muestras de núcleos (si se dispone de núcleos). Análisis de compatibilidad entre flujos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en la recuperación mejorada. Mecanismos de producción del yacimiento. Comportamiento de producción y presión por yacimiento y por pozo, de ser el caso. Determinación del tiempo de llegada del frente de inyección a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática u otras prácticas. Facilidades de superficie a implementarse (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Cronograma de actividades. Predicción de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de reservas antes y después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>\$2.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	360 Horas) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas Privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec/licitaciones	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
36	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las propuestas técnicas de proyectos para la recuperación mejorada tanto por yacimiento como por campo.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARCH. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>\$2.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	45 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec/licitaciones	1	4	100%
37	Aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoros e reinyectores	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoros e reinyectores, de trabajos a ejecutar según corresponda.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoros e reinyectores, de trabajos a ejecutar según corresponda.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarbúferos, inyectoros e reinyectores, de trabajos a ejecutar según corresponda.</p>	<p>PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>\$1.250 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	240 Horas) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.recursosenergia.gov.ec/licitaciones	8	60	100%	
38	Aprobación de Reclasificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Reclasificación de Pozos. Reclasificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que previo a un estudio técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el Campo.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación reclasificación de pozos.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación reclasificación de pozos.</p>	<p>PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Informe Técnico para Reclasificación de Pozos con sus Justificativos Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente EN LÍNEA Informe Técnico para Reclasificación de Pozos con sus Justificativos: Informe que detalle el programa de reclasificación de pozos, con el respectivo Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente, Geología, Petrolística, Reservas, Producción, etc. Entregable en formato Word o PDF, buena resolución y legible. Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>El trámite no tiene costo</p>	30 Día(s) Laborables	<p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec/licitaciones	1	10	100%
39	Aprobación de taponamiento y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el taponamiento definitivo para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, atar y prolongar los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación taponamiento y abandono definitivo de pozos.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación taponamiento y abandono definitivo de pozos.</p>	<p>Requisitos Obligatorios: Solicitud de Trámite Presencial: Hacer click en donde indica "trámite en línea" a la máxima autoridad Formulario de solicitud de taponamiento y abandono Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamientos Producción acumulada Reservas remanentes Mapas estructurales</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>\$ 4.000,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No.</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec/licitaciones	1	6	100%	
40	Aprobación de taponamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el taponamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, atar y prolongar los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	<p>Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación taponamiento y abandono temporal de pozos.</p> <p>Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación taponamiento y abandono temporal de pozos.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de taponamiento y abandono temporal de pozo Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamientos Producción acumulada Reservas remanentes Parámetros petrolíficos Mapas estructurales Correlaciones estratégicas-estructurales Justificativos técnico-económico Comprobante de Pago</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>\$ 4.000,00 + IVA Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúferas en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gov.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	SI	N/A	http://www.energiayrecursosnaturales.gob.ec/licitaciones	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública Petroamazonas EP	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petroamazonas EP, ya que es la única empresa que accede a este servicio en el país.	<p>En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Oficio o solicitud de aprobación Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Resolución de Directorio de la empresa Factura emitida por el MERNNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Factura emitida por el MERNNR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 2500 por campo	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	90 Día(s) Laboral	<p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública Petroamazonas EP. Este trámite aplica únicamente para la empresa pública Petroamazonas EP. (En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite) Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyennergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyennergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gub.ec/comunicacion/indicadores-de-servicio-a-clientes/indicadores-de-servicio-a-clientes-energiayrecursosnaturalesno-renovables	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano.	<p>En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial Oficio o solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNNR</p> <p>Requisitos para trámite en línea Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNNR</p>	<p>1. Recibir documentación de jefe inmediato 2. Analizar la información recibida 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional 4. Elaborar informe 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción 6. Elaborar memorando y adjuntar informe 7. Elaborar resolución 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 2500 por campo	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	360 Hora(s) Laboral	<p>Personas Jurídicas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de prestación de servicios con el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de petróleo crudo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovable: Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyennergia.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyennergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gub.ec/comunicacion/indicadores-de-servicio-a-clientes/indicadores-de-servicio-a-clientes-energiayrecursosnaturalesno-renovables	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública Petroamazonas EP	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de PETROAMAZONAS EP	<p>En línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <p>Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio o solicitud de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Resolución de Directorio de la empresa Factura emitida por el MERNRN</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe que registre las actividades e inversiones con anexos Factura emitida por el MERNRN</p>	<p>1.- Mantener reuniones con el Comité de Supervisión para recomendar la aprobación de planes, programas, presupuestos.</p> <p>2.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad de la SH revisando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>3.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos - económicos de la información remitida.</p> <p>4.- Elaborar oficio o resolución.</p> <p>5.-</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	55.000.	30 Días(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública</p> <p>Petroamazonas EP.</p> <p>Este trámite aplica únicamente para la empresa pública Petroamazonas EP.</p> <p>En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso este trámite</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	<p>http://www.gub.ec/informacion/indicadores-y-reports/indicadores-y-reports-energeticos</p> <p>https://www.comisgub.ec/indicadores-y-reports-energeticos</p>	0	67	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio solicitando aprobación. Justificativo Técnico Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Informe técnico Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5.750 volumen menor a 1 mmpod (millón de pies cúbicos diarios) 52000 volumen entre 1.3 mmpod (millón de pies cúbicos diarios) 5.3000 volumen mayor a 3 mmpod (millón de pies cúbicos diarios)	240 Horas(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	<p>http://www.gub.ec/informacion/indicadores-y-reports/indicadores-y-reports-energeticos</p> <p>https://www.comisgub.ec/indicadores-y-reports-energeticos</p>	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
45	Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Justificativo Técnico Convenios y/o autorizaciones Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Convenios y/o autorizaciones Comprobante de pago MERNRN Comprobante de pago a la ACH</p>	<p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y resignar a máxima autoridad</p> <p>2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	52.500	30 Días(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/informacion/indicadores-y-reports/indicadores-y-reports-energeticos</p> <p>https://www.comisgub.ec/indicadores-y-reports-energeticos</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	<p>Autoriza al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* Oficial de Seguridad Radiológica: Persona reconocida por la CFEA como responsable de la aplicación de las normas de seguridad radiológica de una institución o laboratorio.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Completar el formulario de solicitud por primera vez o renovación de autorización de oficial de seguridad radiológica (OSR)</p> <p>Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y ingresar la documentación para el trámite de la autorización de oficial de seguridad radiológica (OSR)</p> <p>Recibir la autorización de oficial de seguridad radiológica (OSR) en las instalaciones del Ministerio.</p> <p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1. Completar información del formulario.</p> <p>2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p>	<p>El candidato a OSR deberá ser un graduado en ciencias físicas, biológicas, médicas o de ingeniería afín a la práctica, los cuales demuestren que dentro de su formación tienen altos conocimientos de Protección Radiológica, lo cual será evaluado por la Autoridad Reguladora.</p> <p>Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografiado actualizado. Carta de nombramiento como Oficial de Seguridad Radiológica, por parte del Representante Legal de la Institución, especificando las funciones que va a cumplir y la adaptación del cargo por parte del OSR. Para las instituciones de salud que cuenten con servicios de Radioterapia y Medicina Nuclear así como servicios de radiología e imagen de alta complejidad. Para el sector industrial que tenga prácticas de categoría 1 a 3 y que requiera elaborar un manual de procedimientos. Documento que respalde la capacitación de 160 horas en protección radiológica y procedimientos en la práctica, adjuntando programa y registro de capacitación. Copia simple del certificado médico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los análisis (diversos de sangre, validados tres meses).</p> <p>Copia simple del certificado psicológico para el desempeño de funciones</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	160,00 USD + IVA OSR en la industria 85,00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector privado 60,00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector público	4800 Minutos(s) Laborables	<p>Persona Natural</p> <p>Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Ministerio de Salud, MSP</p> <p>Transporte, Comunicaciones, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, oficinas que poseen y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16.1.4 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 397.0000</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvto pion - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.recursosyenergia.gob.ec/informacion/indicadores-y-reports/indicadores-y-reports-energeticos</p> <p>https://www.comisgub.ec/indicadores-y-reports-energeticos</p>	5	64	100%	
47	Autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes; deben obtener la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	<p>Para realizar el trámite presencial, el usuario debe:</p> <p>Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Para realizar el trámite en línea, el usuario debe:</p> <p>1. Completar la información en el formulario.</p> <p>2. Adjuntar los requisitos solicitados.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habituales de acuerdo a cada requerimiento específico</p>	<p>1.- Recepción y análisis de la documentación.</p> <p>2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	7200 Minutos(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	<p>http://www.gub.ec/informacion/indicadores-y-reports/indicadores-y-reports-energeticos</p> <p>https://www.comisgub.ec/indicadores-y-reports-energeticos</p>	1	14	100%
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes; deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habituales de acuerdo a cada requerimiento específico</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos(s) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	<p>http://www.gub.ec/informacion/indicadores-y-reports/indicadores-y-reports-energeticos</p> <p>https://www.comisgub.ec/indicadores-y-reports-energeticos</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

49	Autorización para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de ordenes de solicitudes para construcción de ductos principales.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. Usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>2. Análisis de ruta (alternativas)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1.- Oficio de solicitud de autorización de construcción de ductos.</p> <p>2.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos.</p> <p>3.- Análisis de ruta (alternativas)</p> <p>4.- Gestión de liberación del Derecho de Vía</p> <p>5.- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga:</p> <p>Presupuesto detallado del proyecto. Coordenadas geográficas de la ruta. Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados. Cronograma detallado de actividades a ejecutar.</p> <p>5.- Comprobante de pago al MERNNR</p> <p>6.- Comprobante de pago a la ARCH.</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>1.- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos.</p> <p>2.- Análisis de ruta (alternativas)</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	5150,00 + IVA por kilómetro.	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Día(s) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Póliza de seguro.</p> <p>3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. Registro de marca.</p> <p>5. Certificado del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que serán puestos en el mercado.</p> <p>6. Certificados del grado NGL de grasas lubricantes para automotores.</p> <p>7. Reporte de calidad.</p> <p>8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos.</p> <p>9. Croquis.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna,</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	1	4	100%	
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación o exportación de derivados de petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la "Autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)".	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud de autorización.</p> <p>2. Declaración juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Póliza de seguro.</p> <p>5. Hojas técnicas.</p> <p>6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado.</p> <p>7. Original del pago.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Declaración juramentada.</p> <p>2. Memoria Técnica.</p> <p>3. Póliza de seguro.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna,</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
52	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de pequeña mina, mediana y gran mina, podrán ceder sus derechos mineros en garantía mediante suscripción de contrato con la finalidad de garantizar el cumplimiento de una obligación sobre la base de un derecho minero previamente otorgado	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existen y subsanarlas en los 5 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente</p> <p>3.- Cargar documentos</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1. Oficio de solicitud de Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos Mineros dirigido al Coordinador zonal suscrito por el titular del área o representante legal (cotener)</p> <p>2. Título de la concesión</p> <p>3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder en garantía los derechos mineros</p> <p>EN LINEA</p> <p>1. Llenar formulario en línea en la plataforma www.gob.ec</p> <p>2. Título de la concesión</p> <p>3. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder en garantía los derechos mineros</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	3600 Minuto(s) Laborables	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machab)	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3): C/tales Sánchez y C/tales y Juan de Velasco s/n, Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y García Moreno (Eje) - Edificio Judicial, 3er piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): C/ta. Los Cabos, Av. Del Bombero Km 6/6 Vía a la Costa - Edificio C/ta. - Petreocuidar - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Cuenca, Calle 23 de Agosto y Alameda</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
53	Autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de ordenes de solicitudes que los usuarios ingresan para la construcción de ductos secundarios.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de autorización de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCH</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 + IVA por kilómetro.	30 Día(s) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las Instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (provinciales, municipales, parroquiales), podrán acceder a la autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, sea por administración directa o bajo contrato de ejecución de obra	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existen y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de autorización de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MERNNR Comprobante de pago a la ARCH</p> <p>EN LINEA</p> <p>1. Llenar formulario en el Sistema de Gestión Minera (SGM)</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Una RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - CUIT: 176819308001 - Banco: Pichincha - Tipo de cuenta: Corriente - No. de cuenta: 2100222767 - Sublínea: 1301121732 - Correo de confirmación: lorenas.quesada@controlrecursosyenergia.gob.ec	36000 Minuto(s) Laborables	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machab)	<p>Usuario entidades gubernamentales, municipales y Contratación del Estado que requieren una autorización temporal de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas y que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyenergia.gob.ec</p> <p>Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3): C/tales Sánchez y C/tales y Juan de Velasco s/n, Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300</p> <p>Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y García Moreno (Eje) - Edificio Judicial, 3er piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): C/ta. Los Cabos, Av. Del Bombero Km 6/6 Vía a la Costa - Edificio C/ta. - Petreocuidar - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3200</p> <p>Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal Cuenca, Calle 23 de Agosto y Alameda</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	6	105	100%	

55	Calibración de cámaras de ionización y activímetros	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el radiador de cobalto 60 y activímetros en sitio, deberán solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes.</p> <p>La calibración de activímetros, se realiza in situ por la delicadeza de los mismos y por el periodo prolongado de estabilización que toma, previo a realizar cualquier medición.</p> <p>* Una cámara de ionización es un dispositivo usado con dos fines principales: la detección de partículas en el aire (como en un detector de humo) y la detección o medición de la radiación ionizante. * Se denomina irradiación a la transferencia de energía de un material radiactivo a otro material, sin que sea necesario un contacto físico entre ambos.</p> <p>* El activímetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de irradiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar las muestras al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito y</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Entrega de las cámaras de ionización.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Descargar, completar el formulario, firmarlo y escanarlo en formato pdf.</p> <p>Adjuntar la factura emitida electrónicamente.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>5.500,00 + IVA por cada cámara de ionización o por cada activímetro calibrado.</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Estudiantes, investigadores.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios: ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recursosyen.gov.ec/web-content/2019/11/16-Oficina-Atencion-de-subsecretarios-servicio-de-la-SCAN.pdf</p>	<p>http://www.que.ec/comunicacion/calibracion-subsecretaria-control-y-aplicaciones-nucleares</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración dosimétrica anual de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones.</p> <p>* Detector de radiación, es un dispositivo usado para rastrear e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>5.100,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recursosyen.gov.ec/web-content/2020/11/17-Oficina-Atencion-de-subsecretarios-servicio-de-la-SCAN.pdf</p>	<p>http://www.que.ec/comunicacion/calibracion-subsecretaria-control-y-aplicaciones-nucleares</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
57	Calibración de detectores en planta central	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores en planta central firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>5.150,00 + IVA.</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recursosyen.gov.ec/web-content/2019/11/16-Oficina-Atencion-de-subsecretarios-servicio-de-la-SCAN.pdf</p>	<p>http://www.que.ec/comunicacion/calibracion-subsecretaria-control-y-aplicaciones-nucleares</p>	<p>2</p>	<p>54</p>	<p>100%</p>
58	Calibración de detectores fuera de planta central	<p>Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>5.150,00 + IVA</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Entidades Gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Entidades ONG's: ONG's que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural Ecuadoriana.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	<p>http://www.que.ec/comunicacion/calibracion-subsecretaria-control-y-aplicaciones-nucleares</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
59	Calibración de detectores por cada escala adicional en planta central	<p>Los usuarios que requieren real calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus mediciones cuando que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>	<p>5.150,00 + IVA por la calibración, y 5.000 + IVA (por cada escala adicional)</p>	<p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Instituciones gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Entidades Gubernamentales con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Entidades ONG's: ONG's que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernrn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernrn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 523 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>http://www.recursosyen.gov.ec/web-content/2019/11/16-Oficina-Atencion-de-subsecretarios-servicio-de-la-SCAN.pdf</p>	<p>http://www.que.ec/comunicacion/calibracion-subsecretaria-control-y-aplicaciones-nucleares</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

60	Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	<p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía incidente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite En Línea:</p> <p>Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>5150,00 + IVA por la calibración, 550,00 + IVA (por cada escala adicional)</p> <p>Dipósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>160 Hora(s) Laborables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud; IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina investigativa.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Conservatorio de Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3931000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02 3936-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calio Avopiso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211</p>	<p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>atencionciudadano2@gmail.com</p> <p>atencionciudadano3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3931000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02 3936-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calio Avopiso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211</p>	<p>Si</p> <p>N/A</p>	<p>0</p> <p>1</p>	<p>https://www.erga.gob.ec/comunicacion-y-atencion-ciudadano</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	<p>Los Titulares de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería a Gran Escala, podrán calificarse como Pequeño Minero, previa resolución administrativa de modificación a régimen especial de Pequeña Minería</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.erga.gob.ec o al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario Impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Especial de Pequeña Minería.</p> <p>Oficina de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería.</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Declaración expresa de no estar incurso en las inhabilidades prohibicionales a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador.</p> <p>Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación</p> <p>Concurrencia y atribución de los programas de capacitación promovidos por el programa Nacional de Investigación Geológico Minero, Metalúrgico</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma www.erga.gob.ec</p> <p>Oficina de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería.</p> <p>Título de la concesión</p> <p>Declaración expresa de no estar incurso en las inhabilidades prohibicionales a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador.</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables</p> <p>4. Elaborar informes técnico y jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la inscripción en la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables - RUC: 76819308001</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 2100222767</p> <p>Sublínea: 330121212</p> <p>Correo de confirmación: larena.querada@controlrecursosyenergiagob.ec</p> <p>3600 Minuto(s) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas Jurídicas nacionales y extranjeras (mistas o privadas, comunales y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas Jurídicas nacionales y extranjeras (mistas o privadas, comunales y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p> <p>Conservatorio de Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3931000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02 3936-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calio Avopiso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211</p>	<p>Si</p> <p>N/A</p>	<p>0</p> <p>4</p>	<p>https://www.erga.gob.ec/comunicacion-y-atencion-ciudadano</p>	<p>Personas naturales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas jurídicas públicas, comunales y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mistas o privadas, comunales y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería).</p> <p>Personas jurídicas nacionales y extranjeras (mistas o privadas, comunales y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería).</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
62	Calificación como comercializadoras de derivados de petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación (móvil)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Declaración Juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Varios.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Declaración Juramentada.</p> <p>2. Memoria Técnica.</p> <p>3. Varios.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2. Declaración Juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Varios.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Declaración Juramentada.</p> <p>2. Memoria Técnica.</p> <p>3. Varios.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>240 horas</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Conservatorio de Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3931000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02 3936-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calio Avopiso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211</p>	<p>Si</p> <p>N/A</p>	<p>2</p> <p>3</p>	<p>https://www.erga.gob.ec/comunicacion-y-atencion-ciudadano</p>	<p>100%</p>	
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: instalaciones centralizadas o GLP vehicular	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: instalaciones centralizadas o GLP vehicular.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación (móvil)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel: instalaciones centralizadas o GLP vehicular.</p> <p>2. Declaración juramentada.</p> <p>3. Memoria Técnica.</p> <p>4. Autorización como comercializadora.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Declaración juramentada.</p> <p>Memoria Técnica.</p> <p>Autorización como comercializadora.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Declaración juramentada.</p> <p>Memoria Técnica.</p> <p>Autorización como comercializadora.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>14400 Minuto(s) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) al granel: Instalaciones centralizadas o GLP vehicular.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Conservatorio de Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3931000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02 3936-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calio Avopiso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211</p>	<p>Si</p> <p>N/A</p>	<p>0</p> <p>1</p>	<p>https://www.erga.gob.ec/comunicacion-y-atencion-ciudadano</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
64	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado y lubricantes, deben obtener la calificación de la solicitud y autorización de operación de comercializadoras de GLP en cilindros.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.</p> <p>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles.</p> <p>3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación (móvil)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Declaración juramentada.</p> <p>Memoria Técnica.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Declaración juramentada.</p> <p>Memoria Técnica</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Declaración juramentada.</p> <p>Memoria Técnica.</p>	<p>Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p> <p>El trámite no tiene costo</p> <p>14400 Minuto(s) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) al granel: Instalaciones centralizadas o GLP vehicular.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Conservatorio de Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3931000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02 3936-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calio Avopiso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211</p>	<p>Si</p> <p>N/A</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>https://www.erga.gob.ec/comunicacion-y-atencion-ciudadano</p>	<p>100%</p>	

76	Dosimetría personal externa de cuerpo entero	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que labora en instituciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberán solicitar el servicio de dosimetría personal externa de cuerpo entero, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>*La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>*El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales, mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (En lo puede descargar en formatos y anexos de esta página).</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>1.- Recibir el comprobante de depósito bancario.</p> <p>4.- Entregar el documento de responsabilidad de los usuarios para sumarla</p> <p>5.- Entregar el documento de responsabilidad de los usuarios</p> <p>6.- Verificar los cambios bimétricos de dosímetros de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (Obligatoriamente acudir al canje de dosímetros cada 2 meses).</p> <p>7.- Entregar el reporte de dosis de radiación</p>	<p>80,00 USD +IVA por cada dosímetro.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Día(s) Laborables</p> <p>Persona Natural (Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada (Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural (Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calico Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-cuerpo-entero</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-cuerpo-entero</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-cuerpo-entero</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-cuerpo-entero</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-cuerpo-entero</p>	<p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-cuerpo-entero</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-cuerpo-entero</p>	7	531	100%
77	Dosimetría personal externa de extremidades en anillo o en brazalete	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal externa de extremidades en anillo o en brazalete, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en las extremidades superiores.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>*La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>*El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales, mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (En lo puede descargar en formatos y anexos de esta página).</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>1.- Recibir el comprobante de depósito bancario.</p> <p>4.- Entregar el documento de responsabilidad de los usuarios para sumarla</p> <p>5.- Entregar el documento de responsabilidad de los usuarios</p> <p>6.- Verificar los cambios bimétricos de dosímetros de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (Obligatoriamente acudir al canje de dosímetros cada 2 meses).</p> <p>7.- Entregar el reporte de dosis de radiación</p>	<p>50,00 USD + IVA por cada dosímetro.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>30 Día(s) Laborables</p> <p>Persona Natural (Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada (Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural (Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calico Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-extremidades-en-anillo-o-en-brazalete</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-extremidades-en-anillo-o-en-brazalete</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-extremidades-en-anillo-o-en-brazalete</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-extremidades-en-anillo-o-en-brazalete</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-extremidades-en-anillo-o-en-brazalete</p>	<p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-extremidades-en-anillo-o-en-brazalete</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-externa-de-extremidades-en-anillo-o-en-brazalete</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
78	Dosimetría personal interna en vivo	<p>El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipulan fuentes de radiaciones ionizantes (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal interna en vivo, a fin de evaluar la dosis de radiación interna recibida debido a la incorporación de radionúclidos.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>*Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que se descompone y se vuelve más estable; los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de imagenología y para tratamiento.</p> <p>*La dosimetría es la medición de la</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales, mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (En lo puede descargar en formatos y anexos de esta página).</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada</p>	<p>5,25,00 USD +IVA por cada medición.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>90 Día(s) Laborables</p> <p>Persona Natural (Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada (Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, clínicas que posean, operen o en su personal equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural (Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calico Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p>	<p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
79	Ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Míseros	<p>El Cesionario deberá presentar ante el Ministerio Sectorial, una solicitud de ejecución y consecuencia del contrato de cesión en garantía</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Mísero de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un apéndice del derecho de abastecimiento registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p>	<p>Formulario Impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Mísera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud dirigido al Coordinador Zonal suscrito por la persona natural o jurídica cesionaria pidiendo la ejecución de la cesión en garantía de Derechos Míseros</p> <p>Declaración juramentada de parte del Cesionario mediante el cual se informe el motivo de la ejecución de la cesión en garantía, así como, que el cedente tiene conocimiento formal del hecho</p> <p>Solicitud de inscripción en el Registro Mísero, del nuevo titular de los derechos míseros cedidos, a consecuencia de la ejecución del contrato de cesión en garantía suscrito</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Mísero</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada</p>	<p>50% de RMU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por el Cesionario</p> <p>Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>RUC: 126819308001</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 210022767</p> <p>Sublínea: 130112172</p> <p>Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursosyenergia.gob.ec</p>	<p>3600 Minuto(s) Laborables</p> <p>Persona Natural (Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportes, Petrocambios, Petrocambios, Ministerio del Interior, SENAE, SENEA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada (Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Riobamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machabí)</p> <p>Tena: Avenida 15 de Noviembre y Jarama, Edificio: Consejo de la Judicatura, 3er. piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Guayaquil: Coordinación Zonal Urbana (Zonas 4, 5 y 8): Cda. Los Cobos Av. Del Bombero Km 6/6 Vía a la Costa - Edificio: Gase - Petrocambios - 1er. Piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3200</p> <p>Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio: Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3700</p> <p>Cuenca: Coordinación Zonal</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>N/A</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p>	<p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
80	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	<p>El personal ocupacionalmente expuesto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de las categorías según el riesgo asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación ciente con la infraestructura adecuada</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Oficio de solicitud del servicio indicando su interés de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2</p> <p>Informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2.</p> <p>Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada</p>	<p>14400 Minuto(s) Laborables</p> <p>Persona Natural (Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural (Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública (Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportes, Petrocambios, Petrocambios, Ministerio del Interior, SENAE, SENEA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada (Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calico Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p>	<p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p> <p>http://www.mernnr.gob.ec/que-es-la-dosimetria-personal-interna-en-vivo</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

91	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	<p>Las personas que posean RUC o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrán las fechas de emisión y expiración iniciales.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física, y comprobar el pago de la inspección.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para fuentes selladas. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y retirar la factura.</p> <p>Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para fuentes selladas.</p>	<p>Requisitos Presenciales:</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas.</p> <p>Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas.</p> <p>Requisitos en Línea:</p> <p>Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo del trámite.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento en materia de Seguridad Radiológica.</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	4,00 USD + IVA por fuente radiactiva.	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	4800 Minutos() Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si		<p>http://www.recursosyen.gov.ec/web-content/2012/11/14_Correo-electronico-servicio-atencionciudadano.pdf</p> <p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p>	<p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p> <p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p>	1	4	100%
92	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante	<p>Las Instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y expiración iniciales.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física, y comprobar el pago de la inspección.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p> <p>Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y retirar la factura.</p> <p>Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p>	<p>Requisitos Presenciales:</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p> <p>Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p> <p>Requisitos en Línea:</p> <p>1.- Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica.</p> <p>2.- Factura de pago del costo respectivo del trámite</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	4,00 USD + IVA por tipo de equipo.	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	4800 Minutos() Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si		<p>http://www.recursosyen.gov.ec/web-content/2012/11/14_Correo-electronico-servicio-atencionciudadano.pdf</p> <p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p>	<p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p> <p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p>	0	7	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
93	Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	<p>Las Instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrán las fechas de emisión y expiración iniciales.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe inspección de seguridad radiológica y física, y comprobar el pago de la inspección.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p> <p>Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del Ministerio y retirar la factura.</p> <p>Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p> <p>Retirar la licencia institucional</p>	<p>Requisitos Presenciales:</p> <p>Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p> <p>Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.</p> <p>Requisitos en Línea:</p> <p>1.- Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica.</p> <p>2.- Factura de pago del costo respectivo del trámite.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento a emitir la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	4,00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante.	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	4800 Minutos() Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si		<p>http://www.recursosyen.gov.ec/web-content/2012/11/14_Correo-electronico-servicio-atencionciudadano.pdf</p> <p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p>	<p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p> <p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p>	8	144	100%
94	Entrega de información hidrocarburofera	<p>Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburoferas en el Estado Ecuatoriano, así como inversionistas, estudiantes o investigadores pueden obtener información técnica hidrocarburofera, realizando el trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea.</p> <p>Descargar el Acuerdo de Confidencialidad, llenarlo, firmarlo, escanearlo y adjuntarlo en el link correspondiente</p> <p>En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Descargará la información técnica del sistema, si la capacidad lo permite, caso contrario deben acercarse con su dispositivo para grabar y retirar la información solicitada.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Oficio o carta de solicitud, especificando la información requerida (símica, pozos, geográfica, estudios de investigación regional), dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o al Viceministro de Hidrocarburos.</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <p>No aplica</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanunciasiones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	15 Días() Laborables	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	N/A	<p>http://www.recursosyen.gov.ec/web-content/2012/11/14_Correo-electronico-servicio-atencionciudadano.pdf</p> <p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p>	<p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p> <p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p>	1	2	100%	
95	Evaluación dosimétrica de radiación	<p>Una mujer embarazada que haya sido sometida a radiaciones ionizantes como paciente o al acompañar y sujetar a un paciente durante un examen radiológico, deberá solicitar el servicio de evaluación dosimétrica, a fin de estimar la dosis de radiación que recibió a nivel fetal, para que junto con su médico determinen el procedimiento a seguir.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* Dosis absorbidas: Es la energía cedida por la radiación ionizante a la unidad de masa del material irradiado.</p> <p>* Dosis equivalente: dosis definida en términos del efecto biológico producido. Es igual a la dosis absorbida en (rad) multiplicada por un factor (factor de calidad) que depende del tipo de radiación. El factor de calidad se define de modo que una misma dosis equivalente de diferentes</p>	<p>Solicitar el servicio de evaluación dosimétrica mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Suministrar información técnica requerida por el técnico de la subsecretaría de control y aplicaciones nucleares (tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.)</p> <p>Recibir el informe técnico con el valor de dosis de radiación estimada</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>Formulario de solicitud de evaluación dosimétrica de radiación</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <p>No aplica</p>	<p>1.- Verificar información técnica requerida por el técnico de la subsecretaría de control y aplicaciones nucleares (tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.)</p> <p>2.- Enviar informe técnico con el valor de dosis de radiación estimada</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	4800 Minutos() Laborables	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	No		<p>http://www.recursosyen.gov.ec/web-content/2012/11/14_Correo-electronico-servicio-atencionciudadano.pdf</p> <p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p>	<p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p> <p>http://www.ene.gov.ec/comunicacion/temas-atencionciudadano</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

102	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	<p>En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precubar la seguridad de los trabajadores.</p> <p>1. Informar la pérdida o daño del dosímetro mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares.</p> <p>2. Solicitar la orden de pago por el servicio correspondiente a la pérdida o daño del dosímetro y obtener la factura respectiva.</p> <p>4. Recibir el dosímetro en reposición por el dosímetro perdido o dañado.</p>	<p>1. Formulario de solicitud del servicio.</p> <p>2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluya todos los costos adicionales que se requiera, mediante cotización.	90 Días() Laborables	<p>Persona Natural (Ecuadoriana): Profesional, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huérfana.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Profesional, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huérfana.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Instituciones o entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en posesión.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en posesión.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.recursosyen.erga.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	<p>http://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
103	Gestión de pérdida o daño del porta dosímetro	<p>En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precubar la seguridad de los trabajadores.</p> <p>* La documentación es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usen en el tratamiento o diagnóstico.</p> <p>* El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición a cualquier otra magnitud radiológica</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Primera vez o renovación</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá a orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN cercanas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las mismas oficinas del MERNRN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Cuerpo Entero firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de</p>	<p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>Solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Formulario de datos de ingreso.</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>Formulario de solicitud del servicio de dosimetría</p> <p>Documento de responsabilidades de los usuarios.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo de la factura.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Verificar los cambios trimestrales de dosímetros de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (Obligatoriamente acudir al cargo de dosímetros cada 2 meses).</p> <p>7.- Entregar nuevo porta dosímetro</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>Institución Pública: 25,00 USD + IVA exceptuando a entidades públicas con convenio</p> <p>Institución Privada: 25,00 USD + IVA por cada porta dosímetro dañado o perdido</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	30 Días() Laborables	<p>Persona Natural (Ecuadoriana): Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, industrias, empresas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, instalaciones de luz, entre otras.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.recursosyen.erga.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	<p>http://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
104	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	<p>Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deben solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en las diferentes matrices.</p> <p>* Se denominan contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia no deseada de sustancias radiactivas en las diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radionúclidos naturales o artificiales.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inestable</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá a orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>5.300,00 + IVA</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	15 Días() Laborables	<p>Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radionúclidos presentes en las diferentes matrices.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.recursosyen.erga.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	<p>http://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
105	Inclusión y exclusión de miembros de Organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>La personas: naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deben regularizar la inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector, según su necesidad.</p> <p>El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud.</p> <p>Los analistas del Ministerio revisan cumplimiento de requisitos pedidos en la Solicitud.</p> <p>Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se realiza la exclusión/inclusión de socios.</p> <p>Notificar el oficio aprobado la Exclusión / Inclusión de Socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p>	<p>Procedimiento en Línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) https://procedimientos.gob.ec/portal</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud.</p> <p>Los analistas del Ministerio revisan cumplimiento de requisitos pedidos en la Solicitud.</p> <p>Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se realiza la exclusión/inclusión de socios.</p> <p>Notificar el oficio aprobado la Exclusión / Inclusión de Socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social.</p> <p>2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y,</p> <p>3. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y,</p> <p>2. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	14400 Minuto(s) Laborables	El trámite no tiene costo	<p>Persona Natural Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p> <p>Persona Natural (Ecuadoriana): Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.recursosyen.erga.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	<p>http://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
106	Inscripción de actos determinados en la Ley de Hidrocarburos y su reglamento	<p>Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano, deben cumplir los requisitos y/o contratos petroleros en el registro de hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos.</p>	<p>Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la compañía petrolera.</p> <p>Recibir la notificación del registro de hidrocarburos, de acuerdo al tiempo perentorio previsto por la ley.</p>	<p>Requisitos Obligatorios:</p> <p>1. Oficina o carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos.</p> <p>2. Copia simple del Nomenclario del representante legal de la compañía inscrito.</p> <p>3. Copia simple del documento de Constitución de la Compañía.</p> <p>4. Contrato petrolero celebrado con el Estado ecuatoriano.</p> <p>5. Comprobante de pago.</p> <p>6. Comprobante de pago a la ARCH.</p>	<p>1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad de la SH revisando todos los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre solicitud realizada</p> <p>3.- Elaborar informe legal.</p> <p>4.- Inscribir el acto jurídico en el Libro de Registro de Hidrocarburos.</p> <p>5.- Elaborar oficio</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	53.000,00 + IVA o \$10.000,00 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002.	48 horas	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bvo piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	No	1. Presencial	N/A	<p>http://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	2	2	100%
107	Inspección de seguridad radiológica	<p>Las Instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilicen equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, se someterán a una inspección en su parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>* La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>* Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra</p>	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Completar la solicitud del servicio de inspecciones de seguridad radiológica.</p> <p>Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).</p> <p>Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite.</p> <p>Cancelar el valor del trámite.</p> <p>Entregar el comprobante de depósito bancario.</p> <p>Recibir la factura del trámite.</p> <p>Ingresar la documentación para la programación respectiva de cada práctica.</p> <p>Realizar la inspección de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora.</p> <p>Recibir el informe de Inspección de Seguridad</p>	<p>Requisito Presencial:</p> <p>1.- Solicitud del servicio.</p> <p>2.- Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).</p> <p>3.- Factura de pago del costo respectivo de la inspección.</p> <p>Requisito en Línea:</p> <p>1. Completar información de acuerdo a la documentación para la programación respectiva de cada práctica (se presentará un formulario para cada práctica)</p> <p>2.- Factura de pago del costo respectivo de la inspección</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	<p>Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante:</p> <p>200,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo.</p> <p>250,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo.</p> <p>300,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo.</p> <p>50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.</p> <p>Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas:</p> <p>100,00 USD + IVA Categoría 1 por sitio de trabajo.</p> <p>250,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo.</p> <p>300,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo.</p> <p>50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de:</p>	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Natural (Ecuadoriana): Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, SENAEC, SUGCLA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias,</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Cuenta de Skype: atencionvirtualmernn1@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 521 y Luis Cordero - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.recursosyen.erga.gob.ec/</p> <p>https://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	<p>http://www.gob.ec/portalweb/identificacionciudadano</p>	33	352	100%

113	Medición de la concentración de radionúclidos en diferentes casos y caracterización de espectrómetros y fuentes radiactivas	<p>Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y espectrómetros (medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de valores de contaminación en bultos para transporte o reexportación, verificación de descontaminación de equipos a áreas, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrómetros de germanio hiperpuro o satura de satio u otros).</p> <p>* Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente que se encuentra.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o modo diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* Un espectrómetro (también llamado espectroscopio o espectrógrafo) es un</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de medición de la concentración de radionúclidos en efluentes hospitalarios, industriales u de otro tipo firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionúclidos en diferentes casos y caracterización de espectrómetros y fuentes radiactivas</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocuadro, Petromecanismos, Ministerio del Interior, SENAE, SODCO, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bro piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.recursosyen.gov.ec/que-es-que-quiero-solicitar</p> <p>https://www.gub.ec/comunicacion/que-es-que-quiero-solicitar</p>	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
114	Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relveras	<p>Los titulares para la instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relveras, tienen la opción de la modificación y ampliación de capacidad de procesamiento autorizada.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relveras dirigido al Coordinador zonal firmada por el titular del área o representante legal así como su asistente patrocinatorio y asesor técnico</p> <p>Estudio técnico de modificación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial Nro. 2015-018 publicado en el registro oficial 554 del 20 de julio del 2015</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Linkar formulario en línea en la plataforma gov.ec</p> <p>Estudio técnico de modificación y ampliación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial Nro. 2015-018 publicado en el registro oficial 554 del 20 de julio del 2015</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3% de RMU por la protocolización de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha a nombre de la JARCEMINN Cuenta corriente: 35031122804 Sub-Línea:3010	36000 Minutos) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocuadro, Petromecanismos, Ministerio del Interior, SENAE, SODCO, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bro piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.recursosyen.gov.ec/que-es-que-quiero-solicitar</p> <p>https://www.gub.ec/comunicacion/que-es-que-quiero-solicitar</p>	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería	<p>Los titulares de un derecho minero que se encuentren dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplan con los actos administrativos favorables, podrán solicitar el cambio a Régimen Especial de Pequeña Minería</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales</p> <p>Declaración juramentada donde conste la voluntad de renunciar al régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>Copia de los actos administrativos previos</p> <p>Plan de Trabajo que contenga: Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y metas de proyecto de inversión</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1. Linkar formulario del sistema de gestión minera (SGM)</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco RMU + Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control- Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176819308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 2100222767 Sublínea: 100112732 Correo de confirmación: lorena.quezada@controlrecursosyen.gov.ec	36000 Minutos) Laborables	<p>Persona Natural</p> <p>Ecuadoriana: Personas que no se encuentren en el extranjero</p> <p>Extranjera: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Contratación del Estado</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bro piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	<p>http://www.recursosyen.gov.ec/que-es-que-quiero-solicitar</p> <p>https://www.gub.ec/comunicacion/que-es-que-quiero-solicitar</p>	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
116	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado	<p>Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios localización que cuenten con proceso de operación y estén en posesión de operaria.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>Acercarse a las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la</p>	<p>PRESENCIAL:</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>1.- Recibir el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares.</p> <p>2.- Entregar la requisición del servicio</p> <p>3.- Recibir el comprobante de depósito bancario.</p> <p>4.- Entregar la factura del servicio.</p> <p>5.- Coordinar monitoreo in situ.</p> <p>6.- Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo.</p> <p>7.- Entregar al el informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50,00 USD + IVA medidas por punto Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Corriente No. 01110072	120 Horas) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bro piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	N/A	<p>http://www.recursosyen.gov.ec/que-es-que-quiero-solicitar</p> <p>https://www.gub.ec/comunicacion/que-es-que-quiero-solicitar</p>	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
117	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	<p>Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios localización que cuenten con proceso de operación y estén en posesión de operaria.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MEMNN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>PRESENCIAL:</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>1.- Recibir el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares.</p> <p>2.- Entregar la requisición del servicio</p> <p>3.- Recibir el comprobante de depósito bancario.</p> <p>4.- Entregar la factura del servicio.</p> <p>5.- Coordinar monitoreo in situ.</p> <p>6.- Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo.</p> <p>7.- Entregar al el informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	578,1 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Corriente No. 01110072	120 Horas) Laborables	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de Skype: atencionciudadano@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernn3@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nicolás Jiménez - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Viquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bro piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	1. Presencial 2. Virtual	N/A	<p>http://www.recursosyen.gov.ec/que-es-que-quiero-solicitar</p> <p>https://www.gub.ec/comunicacion/que-es-que-quiero-solicitar</p>	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

118	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano, deben obtener el oficio y resolución de aprobación para el recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoros o re inyectoros.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LINEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2.- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Recibir notificaciones de la institución.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Comprobante de pago a la ARCH. EN LINEA Aprobación de reclasificación del pozo. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Comprobante de pago a la ARCH	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 1250,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	240 Horas(1) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas que realizan actividades hidrocarburos en el estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-solicitudes-servicios	1	4	100%
119	Notificación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectoros o re inyectoros	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acuso recibo para la completación y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según corresponde.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LINEA 1.- Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2.- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3.- Recibir notificaciones de la institución. Cambio de atención: En línea (Diko / Portal Web / Aplicación web), Presencial	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago a la ARCH. EN LINEA Formulario de recondicionamiento. Diseño de levantamiento artificial. Diagrama actual y presupuesto del pozo. Procedimiento operacional. Comprobante de pago a la ARCH. Informe técnico que sustenta el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4.- Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 1.250 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosyenergia.gob.ec/informacion-solicitudes-servicios	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-solicitudes-servicios	8	50	100%
120	Notificación de completación y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acuso recibo para la completación y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según corresponde.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial Oficio notificando el trabajo a realizar. Formulario de completación y pruebas iniciales. Justificativo Técnico. Registros electrónicos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operacional. Diseño de completación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MIBENNI. Comprobante de pago a la ARCH. Requisitos para trámite en línea Formulario de completación y pruebas iniciales. Registros electrónicos de la zona de interés. Mapa de ubicación. Procedimiento operacional. Diseño de completación y levantamiento artificial. Comprobante de pago MIBENNI. Comprobante de pago a la ARCH. Informe técnico	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 1.000,00 para notificación de programas de completación y pruebas iniciales. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosyenergia.gob.ec/informacion-solicitudes-servicios	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-solicitudes-servicios	3	6	100%
121	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que existen en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acuso recibo de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitando aprobación. Formulario de notificación de facilidades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos. Requisitos para trámite en línea Formulario de notificación de facilidades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Licencia ambiental. Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos.	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 \$1.500,00 + IVA a \$2.000,00 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 913 del 13 de marzo del 2013. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica. Persona Natural Extranjera: No aplica. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	http://www.recursosyenergia.gob.ec/informacion-solicitudes-servicios	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-solicitudes-servicios	2	18	100%
122	Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de notificación Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Justificativos técnicos (Data base de los datos obtenidos en campo). Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente EN LINEA Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica. Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente. Justificativos técnicos (Data base de los datos obtenidos en campo). Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4.- Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	15 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-solicitudes-servicios	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
123	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los cálculos actualizados de los estimados de Reservas y Recursos de hidrocarburos existentes en las áreas de operación.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio de resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio de resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en Línea: Factura electrónica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	5 \$10.000,00 Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499. Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Día(s) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Pública: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencion.ciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.gob.ec/transparencia/informacion-solicitudes-servicios	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

124	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros Para Personas Jurídicas	Un petionario persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaveros de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento del representante legal</p> <p>Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relavera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo</p> <p>EN LINEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4.- Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso</p> <p>5. Elaborar informes técnico - jurídico de pertinencia</p> <p>6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>7. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>3600 (Minutos) Laborables</p>	<p>Personas jurídicas nacionales, mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p> <p>Comunicarse con las direcciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Cajas Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Co. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cajas Los Cellos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petreolucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Comarca del Babel - Helwaderberg</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
125	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros Para Personas Jurídicas Extranjeras	Una petionario persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaveros de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Adicional de lo solicitado en los ítemes anteriores, deberá presentar la domiciliación de la persona jurídica extranjera solicitante y poder general o especial de representación</p> <p>Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relavera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo</p> <p>EN LINEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4.- Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso</p> <p>5. Elaborar informes técnico - jurídico de pertinencia</p> <p>6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>7. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>3600 (Minutos) Laborables</p>	<p>Personas jurídicas nacionales, mixtas o privadas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p> <p>Comunicarse con las direcciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Cajas Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Co. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cajas Los Cellos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petreolucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Comarca del Babel - Helwaderberg</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
126	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros Para Personas Naturales	Una petionario persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaveros de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros Para Personas Naturales dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relavera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo</p> <p>EN LINEA</p> <p>Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma gob.ec</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaveros Para Personas Naturales dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p>	<p>1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes.</p> <p>2. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>3. Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal.</p> <p>4. Recepción de las solicitudes de otorgamiento sustentadas en la Subsecretaría Zonales.</p> <p>6. Validación de la información, emisión de informe.</p> <p>7. Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>3600 (Minutos) Laborables</p>	<p>Persona Natural</p> <p>Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p> <p>Comunicarse con las direcciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Cajas Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Co. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cajas Los Cellos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petreolucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Comarca del Babel - Helwaderberg</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
127	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas	Un petionario persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con el consentimiento de los socios o accionistas y de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente</p> <p>En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán presentar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, asociación o de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera</p> <p>Para las demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los entes de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se les otorgó personalidad jurídica.</p> <p>Certificado de socios o accionistas y de representantes</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso</p> <p>5. Elaborar informes técnico - jurídico de pertinencia</p> <p>6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>7. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>3600 (Minutos) Laborables</p>	<p>Personas jurídicas nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras no metálicas o la exportación de sustancias minerales no metálicas</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p> <p>Comunicarse con las direcciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Cajas Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Co. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cajas Los Cellos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petreolucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Comarca del Babel - Helwaderberg</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>10</p>	<p>100%</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
128	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Trámite para el otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras no metálicas a las personas naturales o jurídicas que son ser titulares de concesiones mineras, se dediquen a estas actividades; así como a los personas que, siendo titulares de concesiones mineras, comercializan y/o exportan sustancias mineras no metálicas o exportan sustancias mineras no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones.	<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posterior a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución</p> <p>5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control</p> <p>6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente</p> <p>EN LINEA</p> <p>1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"</p> <p>2.- Completar formulario</p>	<p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos</p> <p>Copia certificada de la resolución de domiciliación de la persona jurídica extranjera solicitante, emitida por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder general o especial de representación</p> <p>Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con el consentimiento de los socios o accionistas y de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente</p> <p>En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán presentar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, asociación o de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera</p>	<p>1. Recibir solicitud</p> <p>2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control</p> <p>4.- Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso</p> <p>5. Elaborar informes técnico - jurídico de pertinencia</p> <p>6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud</p> <p>7. Notificar al usuario la resolución</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>3600 (Minutos) Laborables</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)</p> <p>Comunicarse con las direcciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec</p> <p>Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3); Cajas Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Co. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cajas Los Cellos Av. Del Bombero Km 6½ Vía a la Costa - Edificio Grace - Petreolucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Comarca del Babel - Helwaderberg</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	<p>Si</p>	<p>0</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	

129	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicas Para Personas Naturales	Un peticionario Personas naturales nacionales o extranjeras, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras medicas o a la exportación de sustancias mineras no medicas de acuerdo a la normativa legal vigente	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. Acercaarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. Proteccionar ante notario público la resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.erga.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" Completar formulario 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario impresa y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntando todos los requisitos establecidos</p> <p>Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado, con actividad económica principal relacionada a actividades mineras</p> <p>Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el servicio de Rentas Internas</p> <p>Acreditación un patrimonio mínimo de Cincuenta (USD 50.000), mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se indique la titularidad de su patrimonio y fuentes de financiamiento o de inversión; respaldados a través de certificaciones bancarias, operaciones minera en el exterior; bienes muebles o inmuebles que estén debidamente acreditados a nombre de la persona que solicita la licencia de comercialización</p> <p>Certificado de posesión una cuenta en una institución financiera por medio de la cual se realizarán de forma exclusiva las transacciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso Elaborar informes técnico - jurídico de pertinencia RUC: 176819300001 Notificar al usuario la resolución 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	3600 Minutos() Laborables	<p>Pago valor anual de la Licencia de Comercialización: 6,5 RBU - valores cobrados por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>50% de RBU - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control</p> <p>Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>RUC: 176819300001</p> <p>Banco: Pichincha</p> <p>Tipo de cuenta: Corriente</p> <p>Nro. de cuenta: 210022767</p> <p>Sublínea: 130121732</p> <p>Correo de confirmación: licencia.quead@controlrecursos.yenergia.gob.ec</p>	<p>Personas naturales nacionales o extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras medicas o a la exportación de sustancias Minerales no Medicas.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chunchipe, Macas y Machala)</p>	SI	<p>http://www.recursosenergia.gob.ec/erga</p> <p>atencionciudadano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>atencionciudadano@recursosenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
130	Prueba de fuga en fuentes selladas hasta 5 muestras	<p>Los usuarios que requieran realizar los análisis de prueba de fuga en fuentes selladas deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radionúclidos específicos en fríos y determinar la fuga de material radiactivo, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.</p> <p>* La prueba de fuga se refiere a un procedimiento capaz de verificar el hermetismo de un particular.</p> <p>* Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encapsulado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* Los radionúclidos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y se vuelve más estable; los radionúclidos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Prueba de fuga en fuentes selladas firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de prueba de fuga en fuentes selladas</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	15 Días() Laborables	<p>130,00 USD más IVA por fuente</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	SI	<p>http://www.recursosenergia.gob.ec/erga</p> <p>atencionciudadano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>atencionvirtualmernr2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr3@gmail.com</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	1	100%	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
131	Prueba de fuga en fuentes selladas más de 5 muestras	<p>Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se lleva adelante con el objetivo de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radionúclidos específicos en fríos, para determinar la fuga de material radiactivo.</p>	<p>EN LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura.</p> <p>En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ.</p> <p>PRESENCIAL</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	30 Días() Laborables	<p>\$ 130,00 + IVA por fuente</p> <p>Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499.</p> <p>Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades industriales o investigativas</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	SI	N/A	<p>http://www.recursosenergia.gob.ec/erga</p> <p>atencionciudadano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>atencionvirtualmernr2@gmail.com</p> <p>atencionvirtualmernr3@gmail.com</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	0	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
132	Reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libros Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obras Públicas	<p>Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública, podrán reducir o renunciar parcialmente a la superficie de concesión insacamente otorgada.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular minero por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. El titular minero será notificado para que se acerque a retirar la resolución que concede la reducción o renuncia parcial de la superficie de la Coordinación Zonal. El titular minero deberá protocolizar la resolución en cualquier notaría del país. El titular minero deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El titular minero deberá entregar a la Coordinación Zonal un ejemplar de la resolución debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 	<p>PRESENCIAL</p> <p>Certificado de pago de patente de conservación y pago de regalías.</p> <p>Exención de Auditoría Ambiental</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías.</p> <p>Exención de Auditoría Ambiental</p> <p>Envío de documentos originales</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Elaborar informes técnico y jurídico de procedencia Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción o renuncia parcial de área Notificar al usuario la resolución 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	Gratuito	<p>Persona Natural (Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: personas, comunidades o de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales o extranjeras mixtas o privadas, comunidades o de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chunchipe, Macas y Machala)</p>	SI	N/A	<p>http://www.recursosenergia.gob.ec/erga</p> <p>atencionciudadano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>atencionciudadano@recursosenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
133	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúferas; deben legalizar la Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúfero.</p>	<p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>Presentar la petición al Ministro por ampliación o disminución de los segmentos o cambio de razón social.</p> <p>Adjuntar los requisitos solicitados para la calificación.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>	<p>REQUISITOS OBLIGATORIOS:</p> <p>Solicitud de reforma a los estatutos de organizaciones sociales.</p> <p>Convocatoria a asamblea.</p> <p>Acta de la asamblea.</p> <p>Lista de reformas al estatuto.</p> <p>Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recepción y análisis de la documentación Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución 	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	<p>Persona Natural (Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúferas.</p> <p>Persona Jurídica Pública: No aplica.</p> <p>Persona Jurídica Privada: No aplica.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	No	<p>http://www.recursosenergia.gob.ec/erga</p> <p>atencionciudadano@recursosenergia.gob.ec</p> <p>atencionciudadano@recursosenergia.gob.ec</p>	<p>1. Presencial</p>	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

134	Reforma de la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener reforma a la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Contrato. Pólizas de Seguros.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: Contrato. Pólizas de Seguros.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona Natural: Empresa Nacional y extranjera interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyen.org.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyen.org.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
135	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Las Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o envasado dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona Natural: Empresa Nacional y extranjera interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyen.org.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyen.org.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
136	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de lubricantes.</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: Anexos que considere pertinente.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona Natural: Empresa Nacional y extranjera interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyen.org.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyen.org.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	0	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
137	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPNA OIL)	<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPNA OIL).</p>	<p>Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p> <p>Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborales	<p>Persona Natural: Empresa Nacional y extranjera interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyen.org.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyen.org.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
138	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	<p>Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúferas; deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúfero.</p> <p>REGAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>Régimen Democrático Interno Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, según su dirección y la remisión a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y, 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;</p>	<p>Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matriz.</p> <p>Análisis de la documentación presentada en el MENRE en el edificio matriz. Notificar el oficio con la descripción de la directiva definitiva de la Organización o el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p>	<p>Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Convocatoria a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.</p>	<p>1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución</p>	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	<p>Persona Natural: Empresa Nacional y extranjera interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atención.ciudadano@recursosyen.org.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atención.ciudadano@recursosyen.org.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial	No	http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

139	Renovación de autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación de autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexos que considere pertinente</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Natural o Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Empresa Pública interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyenenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyenenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
140	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Natural o Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyenenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyenenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
141	Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Recuperación	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador el uso o la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la legislación vigente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica o recibir la capacitación de realización previo a la cancelación del derecho de examen.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexos que considere pertinente</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	36000 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Natural (Extranjera): Que obtiene el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Recuperación de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Que obtiene el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Recuperación de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Que obtiene el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición y Recuperación de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minería.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyenenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyenenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nueve Jimenes - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bwo piso: Teléfono: 02-3976 000 ext. 3211</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
142	Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación)</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexos que considere pertinente</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	14400 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Natural o Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyenenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyenenergia.gob.ec</p> <p>Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Suecia) http://www.recursosyenergia.gob.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
143	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos a personas (licencia ocupacional) e instituciones (licencia de operación e importación) para operar, importar y comercializar fuentes de radiación ionizante (equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos y fuentes.	<p>Procedimiento Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). Recibir el pedido de servicio con valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. Recibir la factura del trámite. Ingresar la documentación previamente verificada para trámites de la licencia. Recibir la licencia personal por el trámite. <p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar información del formulario. Recibir el pedido de servicio con valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Anexos que considere pertinente <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>Anexos que considere pertinente</p>	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08H00 a 17H00	El trámite no tiene costo	4800 Minuto(s) Laborables	<p>Persona Natural (Extranjera): Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Petrocarril, Petroleras, Ministerio del Interior, INECEL, SDCIA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro.</p>	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	<p>Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyenenergia.gob.ec</p> <p>Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyenenergia.gob.ec</p> <p>Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares Cuenta de Skype: atencionvirtualmernr1@gmail.com</p> <p>Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. 12 de octubre N16114 y Pasaje Nueve Jimenes - Teléfono: 3976000.</p> <p>Cuenca: Av. Honorato Vázquez 121 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 02 3976 000 ext. 3015</p> <p>Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bwo piso: Teléfono: 02-3976 000 ext. 3211</p>	1. Presencial 2. Virtual	N/A	10	329	100%	

144	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas	Las personas jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras se dediquen a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comerciales y exporten sustancias minerales metálicas y no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones, que tengan la licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de permiso de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"	Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM) Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, con el objeto social relacionado con la actividad, y se encuentre inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Social, deberán presentar la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización; asociación o de la cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. Para las demás personas jurídicas que no se encuentren reguladas por los orden de control antes mencionados, deberán adjuntar el documento mediante el cual se le otorgó personalidad jurídica.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3600 Minutos(s) Laborables	1. Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción 6. Notificar al usuario la resolución	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuentas y Juan de Velasco esq. Edificio la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas (Zonas 4, 5 y 8); C/ta. Los Ceños Av. Del Bombero km 6½ Vía a la Costa -Edificio Gracia - Petreucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Comarca El Valle del Valle del Valle	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	16	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
145	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Los titulares de un derecho minero correspondiente a Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras podrán renovar el derecho que les fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos	Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM) Copia certificada de la resolución de domiciliación Certificados de socios o accionistas y de cumplimiento de obligaciones emitidos por SIC. Copia del RUC Copia de cumplimiento de obligaciones tributarias Acreditar un patrimonio mínimo de 100,000,00 usd Certificado de posesión cuenta en una institución financiera EN LINEA Llenar formulario en línea en la plataforma gob.ec Solicitud de Renovación generada en el SGM Copia certificada de la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3600 Minutos(s) Laborables	1. Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción 6. Notificar al usuario la resolución	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuentas y Juan de Velasco esq. Edificio la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas (Zonas 4, 5 y 8); C/ta. Los Ceños Av. Del Bombero km 6½ Vía a la Costa -Edificio Gracia - Petreucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Comarca El Valle del Valle del Valle	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
146	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales	Las personas naturales que sin ser titulares de concesiones mineras se dediquen a las actividades de comercialización o exportación de sustancias minerales metálicas o a la exportación de sustancias minerales no metálicas, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras comerciales y exporten sustancias minerales metálicas y no metálicas de áreas ajenas a sus concesiones, que tengan la licencia de Comercialización Vigente, tienen la opción de renovar el tiempo de permiso de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5 días luego de realizar la solicitud en el Sistema de Gestión Minero. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"	Oficio de solicitud de renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Metálicas o a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular de la Licencia de Comercialización. Generar una solicitud de renovación con un mes previo a su vencimiento en el Sistema de Gestión Minera (SGM) Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado, con actividad económica principal relacionada a actividades mineras; Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas. Acreditar un patrimonio mínimo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50,000), mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se indique la titular de su patrimonio y fuentes de financiamiento a de inversión; respaldados a través de certificados bancarios, operaciones mineras en el exterior; bienes muebles o inmuebles que estén debidamente acreditados a nombre de la persona que solicita la licencia de comercialización. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea"	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3600 Minutos(s) Laborables	1. Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción 6. Notificar al usuario la resolución	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuentas y Juan de Velasco esq. Edificio la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas (Zonas 4, 5 y 8); C/ta. Los Ceños Av. Del Bombero km 6½ Vía a la Costa -Edificio Gracia - Petreucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Comarca El Valle del Valle del Valle	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
147	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados de petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento de autorización de operación Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	trámite en línea costo 14400 Minutos(s) Laborables	La institución recepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Edificio Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Contacto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) http://www.recursosyen.gob.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
148	Renovación de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización)	Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libres aprovechamientos de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio o licencias de comercialización podrán renovar el derecho que les fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en Línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos	Oficio de solicitud de renovación de derechos mineros de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libres aprovechamientos de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio, licencias de comercialización, dirigido al Coordinador Zonal, suscrito por el titular. Certificado de patentes y registros. Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión. Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la auditoría ambiental (Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordenadas Catastrales) EN LINEA Llenar formulario en línea en la plataforma gob.ec Título de la concesión o del permiso Certificado de patentes y registros Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión. Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la auditoría ambiental (Determinación del número de hectáreas	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	trámite en línea costo 3600 Minutos(s) Laborables	1. Recibir solicitud 2.- Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción 6. Notificar al usuario la resolución	Edificio Matriz: Coordinaciones Zonales (Ibarra, Tena, Guayaquil, Robamba, Cuenca Loja, Zamora Chinchipe, Macas y Machala)	Contacto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Cuenta de correo electrónico: atencionciudadano@recursosyen.erga.gob.ec Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calles Sánchez y Cuentas y Juan de Velasco esq. Edificio la Previsora, 2do piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas (Zonas 4, 5 y 8); C/ta. Los Ceños Av. Del Bombero km 6½ Vía a la Costa -Edificio Gracia - Petreucador - 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3200 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal Comarca El Valle del Valle del Valle	1. Presencial 2. Virtual	Si	N/A	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										31/1/2021				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MESES				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):										DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I):										ING. FAUSTO GUTIERREZ				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										ingfausto@recursosyen.gob.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										023978000 EXT. 1120				

Nota: En el caso de que la entidad no utilice el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria que se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del PTC, deberá realizar un enlace para que se dirija al mismo.

Se recuerda a las entidades que las matrices (1), (1) y (1) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal (2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales (d) y (1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.